

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 20230605

DATOS GENERALES

FECHA:	5 de junio de 2023
HORA:	De 7:00 a 8:20 am
LUGAR:	Teams
ASISTENTES:	José Luis Báez. Ingeniero encargado de la gestión predial del Municipio. Milena Bueno. Abogada. Secretaría de agua de la Gobernación de Norte de Santander – Gestor del PDA de NDS. Johanna Ubaque. Ingeniera catastral Grupo de evaluación de proyectos. MVCT. Ghisel González. Ingeniera civil Grupo de evaluación de proyectos. MVCT.
INVITADOS:	N.A.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica proyecto sobre el plano predial del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TABIRO, GUADUAS, FLORIDA, URIMACO Y PUENTE ZULIA DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.

Orden del día.

1. Revisión de observaciones prediales pendientes.
2. Retroalimentación Municipio de San Cayetano y del Gestor del PDA de NDS:
3. Retroalimentación MVCT.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Observaciones prediales pendientes.

Se adjunta correo elaborado por la dra. Rocío Viveros en calidad de evaluadora, y remitido por la ing. Ghisel González el 1/Jun.

2. Retroalimentación Municipio

El ing. José Luis muestra los ajustes que se aplicaron al plano predial. Y resume que el proyecto requiere los siguientes predios y servidumbres:

No.	Nombre del predio	Se requiere predio?	Se requiere servidumbre?	Componente
1	EIS – PTAP El Carmen de		SI	Bomba sumergible y red de

	Tonchalá			impulsión.
2	Don Guillermo Orozco	SI	SI	Tanque principal con dos módulos. Módulo: Guaduas, Urimaco y Florida. Módulo 2: Tabiro y Puente Zulia.
3	María Flor Torres Sandoval	SI	SI	Tanque Guaduas
4	Cerámica Italia (1)		SI	Red de conducción
5	Cerámica Italia (2)		SI	Red de conducción
6	Himelda Gómez	SI	SI	Tanque Florida
7	Leonora Pérez Mejía	SI	SI	Tanque Urimaco

En cuanto al formato 8 el Municipio indica que ya lo tiene, pero se le reitera que esté concordante con el plano predial que quedará ajustado según los predios y servidumbres indicados.

Por otra parte, sobre el tema de la imposición de servidumbres, la abogada Milena señala que ya se está subsanando lo concerniente a las siguientes observaciones:

Se deben aportar las notificaciones y constancia de ejecutoria de cada una de las Resoluciones y se han interpuesto recursos por parte de los propietarios de los predios, se deben allegar los actos administrativos notificados que den cuenta del trámite de dichos recursos.

Se debe aportar el certificado de tradición de cada uno de los predios en los que se evidencie el registro de los gravámenes de servidumbre impuestos mediante las resoluciones aportadas.

3. Retroalimentación MVCT

- 1) Falta identificar el predio de la EIS en el plano predial, y allí dibujar la servidumbre correspondiente a la tubería de impulsión.
- 2) Identificar la vía colocando el nombre "vía al Carmen de Tonchalá"
- 3) Colocar en el plano una anotación, que el plano pertenece a la plancha catastral xxxx del IGAC.
- 4) Chequear que cuando se exporte a pdf, se verifique que las líneas no se superponen.
- 5) El código catastral está incompleto, debe ir el código departamento y municipio.

4. Compromisos

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Ajustar y remitir subsanados plano predial, formato 8 y componente de servidumbres.	Municipio y Gestor.	06/06/2023
2	Mesa de trabajo predial.	Municipio, Gestor y MVCT.	08/08/2023

FIRMAS: Se adjunta Pantallazo TEAMS.

Elaboró: Ghisel González.

Fecha: 05-06-2023

PANTALLAZO TEAMS

